



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de octubre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00163-00
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: TITULIZADORA COLOMBIANA S. A. Nit. 830089530-6 gfajardo@titulizadora.com
DEMANDADO: ALIRIO ANTONIO MENDEZ ALVIS. C.C. 2.281.313-sin correo electrónico.

EMPLAZAMIENTO.

Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y la manifestación de la parte demandante del desconocimiento del domicilio del demandado ALIRIO ANTONIO MENDEZ ALVIS, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarlo en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará en mediante inclusión del nombre el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 del Decreto 806/20.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por la anotación en el estado No. 170, Hoy 14 de octubre de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.